

ADENDA No.1 A LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SIC 31 DE 2021

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CALIBRACIÓN Y DE CONTROL Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS TÉCNICOS A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO”

La Superintendencia de Industria y Comercio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y las condiciones generales del proceso de Mínima Cuantía No. 31 de 2021 y con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, se procede a adendar así:

MODIFICACIÓN No.1: Se modifica el documento **Anexo No. 2** en lo correspondiente a la certificación de autorización de distribución de instrumentos, señalada en la segunda viñeta del listado de requerimientos para el lote 2 , así:

(...)

El proponente deberá adjuntar carta de autorización para la distribución de instrumento, bajo las siguientes alternativas:

- 1- Presentar autorización para la distribución del instrumento, expedida por el fabricante.*
- 2- Presentar carta expedida por el distribuidor autorizado, mediante la cual autoriza al proponente, para la distribución del instrumento a contratar. Bajo esta alternativa, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:*
 - Carta mediante la cual se indique la autorización al proponente para la distribución de los productos, expedida por el distribuidor autorizado.*
 - Carta de distribuidor autorizado (a nombre del distribuidor que autoriza al proponente) emitida por el fabricante, para la distribución de sus productos.*

El nuevo documento podrá consultarse en la plataforma SECOP II, y hace parte integral de la presente adenda.

NOTA: Los numerales o documentos que no hayan sido modificados en la presente Adenda continúan vigentes, y aquellos que sean contrarios a lo aquí expuesto, prevalecerá lo decidido en la presente Adenda.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.



PEDRO PEREZ VARGAS

Coordinador del Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Metrología Legal.

ROBERTO ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ

Coordinador del Grupo de Trabajo de Inspección y
Vigilancia de Reglamentos Técnicos.

